

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9733
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 4120278

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - UAECOB	
COE	27	MOVIL			
FECHA	25 de agosto de 2016	HORA	5:15 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 42D Sur No. 88H-57 Calle 42D Sur No. 88H-63 Calle 42D Sur No. 88H-53 Calle 42F Sur No. 89-24	ÁREA DIRECTA	1000 m ²			
BARRIO	Altamar	POBLACIÓN ATENDIDA	30			
UPZ	82- Patio Bonito	FAMILIAS	3	ADULTOS	21	NIÑOS 9
LOCALIDAD	8- Kennedy	PREDIOS EVALUADOS	4			
CHIP	Sin Chip AAA0153MLHY AAA0197OESY AAA0137UOSY	OFICIO REMISORIO	CR- 25463			

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Afectación severa

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. ANTECEDENTES

Los predios de la Calle 42D Sur No. 88H-57, Calle 42D Sur No. 88H-63, Calle 42D Sur No. 88H-53 y Calle 42F Sur No. 89-24, se localizan en el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1995 del 22 de diciembre de 1994 por la Secretaria de Planeación Distrital-SDP. De acuerdo con el Plano Normativo de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector no presenta categorización de amenaza por procesos de remoción en masa, ni por inundación por desbordamiento (ver Fig. 1).

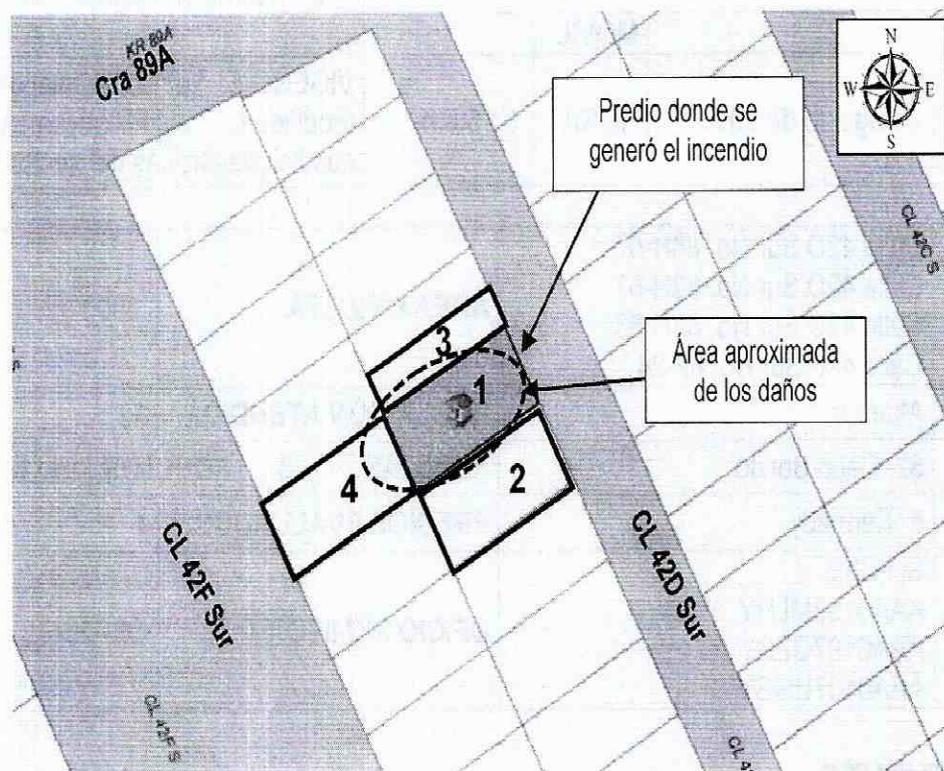


Figura 1. Localización de los predios de la Calle 42D Sur No. 88H-57 (1), Calle 42D Sur No. 88H-63 (2), Calle 42D Sur No. 88H-53 (3) y Calle 42F Sur No. 89-24 (4), en el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy. Según el POT (Imagen tomada del Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

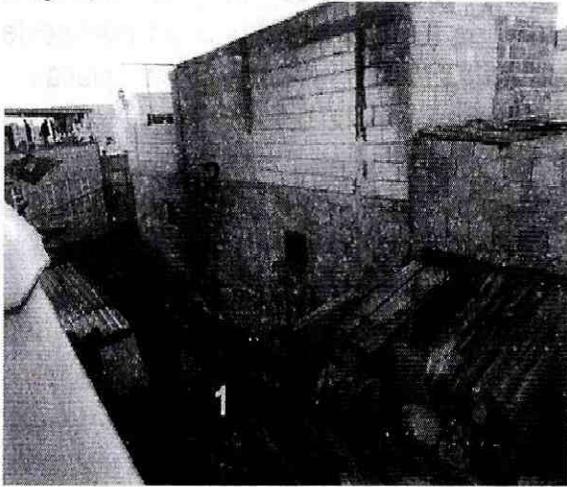
En atención al EVENTO SIRE 4120278, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 25 de agosto de 2016, al predio 1 de la figura 1, donde se presenta incendio de tipo estructural, ocasionando daños en las edificaciones aledañas emplazadas en los predios 2, 3 y 4 de la figura 1, la zona donde se localizan los predios es consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en buen estado. Los inmuebles evaluados se describen a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

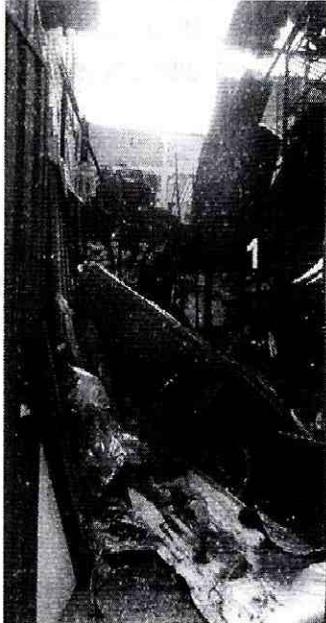
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1.



Fotografía 2.



Fotografía 3.

DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 1 (Figura 1)

Dirección: Calle 42D Sur No. 88H-57

Chip: Sin Chip

Responsable: Daniel Martínez

Predio donde funcionaba bodega-depósito de materiales de reciclaje y construcción, sin estructura de cerramiento perimetral, con cubierta en teja metálica, zinc y plásticas, cuenta con portón metálico de ingreso (fachada), el cerramiento por los demás costados lo hacen los muros de los predios contiguos (ver fotografías 1 y 2).

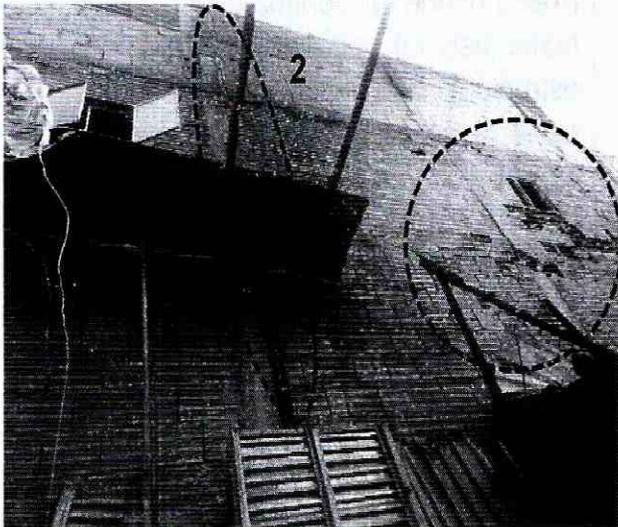
Al interior del predio se encontraba una vivienda habitada y construida en material de recuperación, de la cual no hay evidencia, dada la naturaleza de los materiales y el volumen de escombros incinerados, que no permiten la diferenciación a través de la inspección visual. De la existencia de la misma, da fe, el responsable del predio, información confirmada por la presidenta de JAC del Barrio Altamar, la señora Dora Moreno (situación consignada en el acta de evacuación 00689).

Las causas del incendio no se habían podido determinar al momento de la visita.

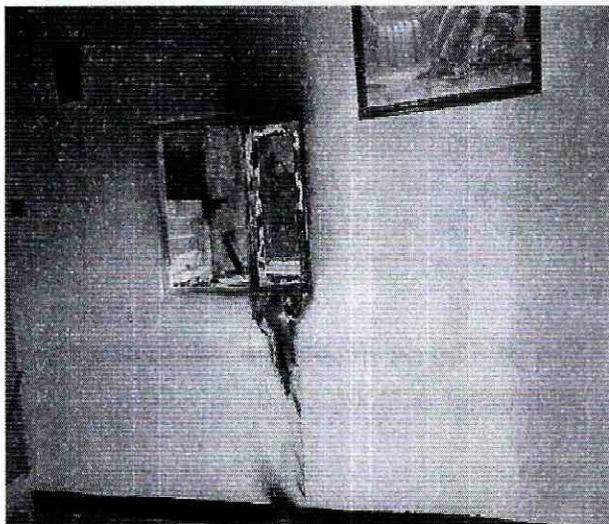
	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	03
			Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 4.



Fotografía 5.



Fotografía 6.

DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 2 (Figura 1)

Dirección: Calle 42D Sur No. 88H-63

Chip: AAA0153MLHY

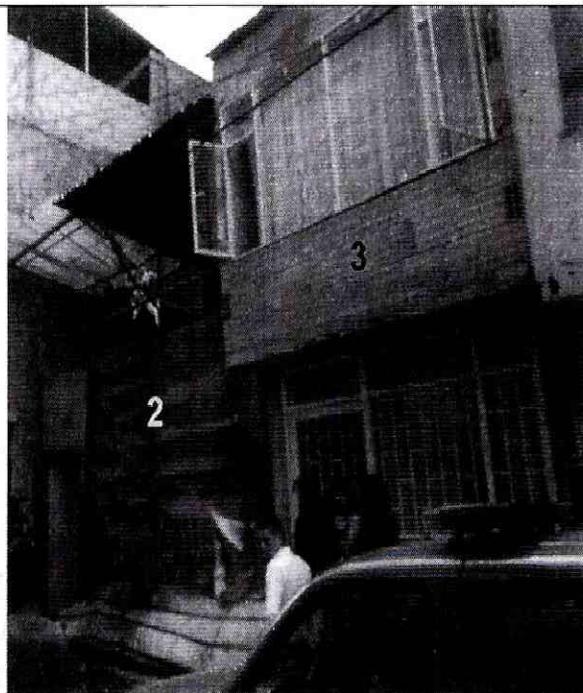
Responsable: Emilia Llanos

Vivienda de cuatro niveles, los tres inferiores usados como residencia y el cuarto como zona de terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entepiso y sobre piso en concreto, cubierta en tejas de zinc (ver fotografía 4), vivienda que presenta deficiencias constructivas por la falta de continuidad de elementos de continuidad (tipo vigas y columnas).

Se evidencia fragmentación y desprendimiento parcial de la cara exterior de los mampuestos que componen el muro de cerramiento del costado noroccidental, de los niveles 1, 2 y 3, en un área aproximada de nueve (9) m², en diferentes áreas puntuales (ver fotografía 5).

En la inspección al interior del predio, principalmente en los muros de cerramiento colindantes con el predio, se aprecian fisuras de tendencia variada (ver fotografía 6).

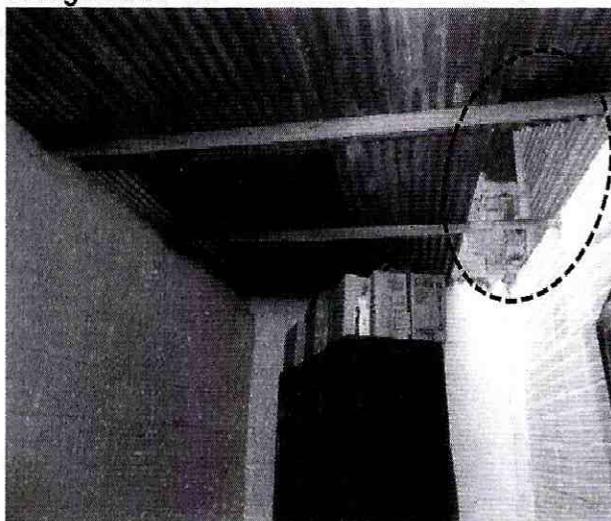
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 7.



Fotografía 8.



Fotografía 9.

DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 3 (Figura 1)

Dirección: Calle 42D Sur No. 88H-53

Chip: AAA0197OESY

Responsable: Stefany Quintero

Vivienda de dos niveles (ver fotografía 7), construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entepiso y sobre piso en concreto, cubierta en tejas de zinc y plásticas, soportadas sobre entramado en madera; vivienda que presenta deficiencias constructivas por la falta de continuidad de elementos de continuidad (tipo vigas y columnas).

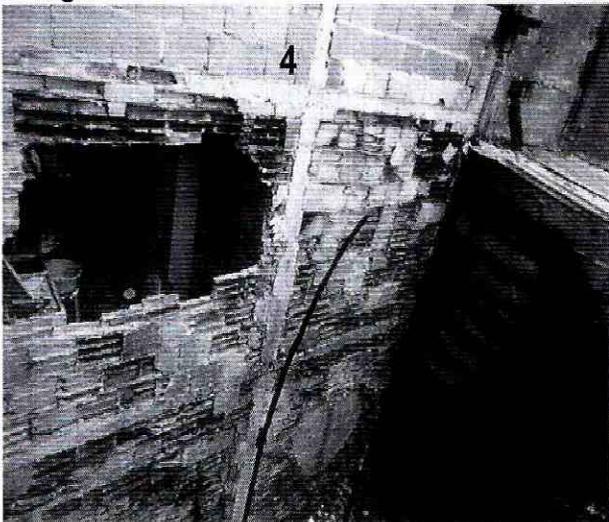
No fue posible verificar el estado del muro de cerramiento al exterior, colindante con el predio donde se presentó el incendio, dado el volumen de elementos escombros localizados en el sector (ver fotografía 8).

En la inspección al interior del predio, se evidencia la incineración de las tejas plásticas (ver fotografía 9).

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 10.



Fotografía 11.



Fotografía 12.

DATOS DEL PREDIO

ID Cartografía: 4 (Figura 1)
Dirección: Calle 42F Sur No. 89-24
Chip: AAA0137UOSY
Responsable: Álvaro Gómez

Vivienda de dos niveles (ver fotografía 10), construida en mampostería confinada por vigas y columnas en concreto, con placa de entepiso y cubierta en concreto (ver fotografía 10).

En la parte exterior del muro de cerramiento del costado nororiental (colindante con el predio 1) se aprecia fragmentación y desprendimiento de la cara exterior de los mampuestos, en un área aproximada de 16 m² (ver fotografía 11). De igual manera se evidencia destrucción total de mampuestos en un área cercana a seis (6) m² (ver fotografías 11 y 12).

En la inspección al interior del predio, en los muros de cerramiento colindantes con el predio 1, se aprecian fisuras de tendencia variada.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los inmuebles emplazados en los predios de la Calle 42D Sur No. 88H-63 (2), Calle 42D Sur No. 88H-53 (3) y Calle 42F Sur No. 89-24 (4), en el Barrio Catastral Altamar de la Localidad de Kennedy.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 42D Sur No. 88H-63 (2), Calle 42D Sur No. 88H-53 (3) y Calle 42F Sur No. 89-24 (4) y predio de la Calle 42D Sur No. 88H-57, Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy.
- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en la Calle 42D Sur No. 88H-57, Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, según se relaciona en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Predio con recomendación de evacuación temporal y preventiva.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
John Fredy Vargas	Calle 42D Sur No. 88H-57	1.109.382.136	321-8790298	0068

- Recomendación de restricción de uso del predio de la Calle 42D Sur No. 88H-57 y restricción parcial de uso de la parte posterior (niveles 1 y 2), de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No. 89-24 (4), Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, según se relaciona en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predios con recomendación de restricción parcial de uso.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Daniel Martínez	Calle 42D Sur No. 88H-57	19.192.117	4534532	0067
Álvaro Gómez	Calle 42F Sur No. 89-24	79.339.910	311-6519319	0066

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 42D Sur No. 88H-57, Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones provocadas por la conflagración allí sucedida.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 42D Sur No. 88 H-63, Calle 42D Sur No. 88H-53, Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, en la actualidad no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños producto de la conflagración, ocurrida en el predio de la Calle 42D Sur No. 88H-57.
- La estabilidad estructural de los muros de cerramiento y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 42F Sur No. 89-24, Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, hacia la parte posterior se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños ocasionados por la conflagración.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre Los predios corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

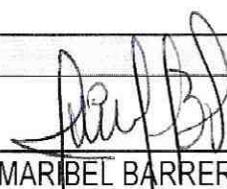
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 42D Sur No. 88H-57, en el Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva y de restricción de uso de la bodega, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen las condiciones de seguridad de la misma.
- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 42D Sur No. 88 H-63, Calle 42D Sur No. 88H-53 y Calle 42F Sur No. 89-24, Barrio Altamar de la Localidad de Kennedy, realizar los estudios de patología y vulnerabilidad estructural, para determinar la capacidad y desempeño de los sistemas estructurales y de los muros de cerramiento, colindantes con el predio donde ocurrió la conflagración; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de llevar las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Kennedy desde sus competencias, verificar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, con el objeto de garantizar la seguridad de los habitantes de las viviendas y transeúntes del sector.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró	
 Firma: _____ Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC	
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica	
11.2 Revisó	
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	